



JUNTA ADMINISTRATIVA - RECINTO DE RÍO PIEDRAS

**Certificación número 027,
Año 2015-2016**

Yo, Israel Medina Colón, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en Reunión Ordinaria celebrada el pasado 4 de diciembre de 2015, este organismo consideró el aspecto fiscal de:

PROPUESTA DE REVISIÓN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CULTURAL DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS.

La Junta Administrativa, luego de considerar la recomendación favorable de la Directora de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, aprobó de forma unánime la misma, debido a que la implantación de esta propuesta no requiere presupuesto adicional.

Y, para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente certificación en Río Piedras, Puerto Rico, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Lcdo. Israel Medina Colón
Secretario Ejecutivo



Certificación Núm. 120

Año Académico 2014-2015

Yo, CLARIBEL CABÁN SOSA, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico en la continuación de la reunión ordinaria correspondiente al mes de mayo y celebrada el 19 de mayo de 2015, consideró la **Recomendación del Comité de Asuntos Académicos en torno a la Propuesta de Revisión curricular de la Maestría en Gestión y Administración Cultural de la Facultad de Humanidades** y acordó por consentimiento unánime:

- Aprobar la Propuesta de *Revisión Curricular de la Maestría en Gestión y Administración Cultural de la Facultad de Humanidades del Recinto de Río Piedras.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.


Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

CCS

Certifico correcto:


Carlos E. Severino Valdez, Ph. D.
Rector





Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras
Facultad de Humanidades, Programa en Estudios Interdisciplinarios

Apartado 23342
San Juan, PR 00931-3342
787-764-0000, ext. 89510, 89564
gestionculturalupr@gmail.com

Propuesta de revisión curricular de la Maestría en Gestión y Administración Cultural de la Facultad de Humanidades

Aprobada por:

Comité graduado MAGAC: 18 de noviembre de 2013

Programa en Estudios Interdisciplinarios: 19 de febrero de 2014

Junta Graduada, Facultad de Humanidades: 7 de mayo de 2014

Facultad de Humanidades: 14 de mayo de 2014

Consejo Asesor de Estudios Graduados e Investigación: 5 de diciembre de 2014

Comité de Asuntos Académicos del Senado Académico: 14 de abril de 2015

Senado Académico en Reunión Ordinaria: 19 de mayo de 2015, bajo la Certificación Núm.

120, Año Académico 2014-2015

Revisión curricular de MAGAC

Aprobada por:

Comité graduado MAGAC: 18 de noviembre de 2013

Programa en Estudios Interdisciplinarios: 19 de febrero de 2014

Junta Graduada, Facultad de Humanidades: 7 de mayo de 2014

Facultad de Humanidades: 14 de mayo de 2014

Consejo Asesor de Estudios Graduados e Investigación: 5 de diciembre de 2014

I. Trasfondo

La Maestría en Gestión y Administración Cultural (MAGAC), adscrita al Programa en Estudios Interdisciplinarios (PREI), dio inicio en enero de 2009. Se caracteriza por ser un programa innovador que combina la dimensión teórica de la cultura con la experiencia práctica en la creación y administración de organizaciones culturales. Su propósito principal es formar profesionales con sensibilidad y capacidad de análisis para comprender los procesos culturales, a su vez dotados de los conocimientos necesarios para actuar de forma creativa y efectiva en el ámbito de la gestión cultural.

Desde su creación, el programa ha tenido un crecimiento sostenido y actualmente cuenta con 38 egresados y más de 60 estudiantes activos. El currículo del programa ha probado ofrecer la flexibilidad necesaria para adaptarse al carácter transdisciplinario de la gestión cultural y a la diversidad de intereses de investigación y gestión de los y las estudiantes. Los cursos medulares han ofrecido al estudiantado un terreno de referencias comunes respecto de un campo emergente como el de la gestión cultural, en sus múltiples cruces con los estudios culturales, las humanidades, las ciencias sociales, las administraciones públicas y de empresas, y el derecho, entre otros.

La revisión propuesta sintoniza con la Política de Estudios Graduados del Recinto de Río Piedras (Cert. 38, SA, 2012-13) y no altera los elementos sustantivos del currículo actual. Más bien pretende afinar aspectos puntuales que, luego de cinco años, podemos identificar como áreas que pueden mejorarse.

II. Repaso de requisitos existentes

En el currículo **vigente** el/la estudiante del programa debe cumplir con el requisito de treinta créditos para la obtención de grado. Los treinta créditos comprenden: 12 créditos en cursos medulares de tres créditos y un Examen de Grado (sin crédito), 12 créditos de electivas

recomendadas, y finalmente 6 créditos de electivas libres, para un total de 30 créditos. Los cursos medulares con crédito son: Fundamentos de la Gestión Cultural, Administración Estratégica de Organizaciones Artísticas, Teorías Culturales e Internado.

Las electivas recomendadas son aquellas que se vinculan más directamente con el área de interés particular del/de la candidato/a, sea gestión de las artes visuales, de las artes escénicas, editoriales u otra. Normalmente se toman dentro de la oferta de cursos electivos del Programa, pero también se aceptan cursos graduados de otras facultades y escuelas. MAGAC ha desarrollado colaboraciones estrechas con facultades como Derecho, Administración de Empresas y la Escuela de Comunicación, entre otras, donde anualmente se ofrecen cursos de interés para nuestros/as estudiantes.

Por otra parte, más allá de los 30 créditos en cursos graduados, se requería al/a la estudiante cumplir con 6 créditos de una tercera lengua o aprobación de un examen de dominio de la misma.

El Examen de Grado consiste en la entrega de una propuesta de proyecto de conclusión, incluyendo una revisión de literatura y discusión de estrategias teóricas y metodológicas. La revisión curricular propuesta busca fortalecer esta experiencia, creando para ello un curso de 3 créditos. (Ver detalles en la próxima sección).

Finalmente, las electivas libres quedan, por definición, a discreción del/de la estudiante dentro de la oferta graduada del Recinto.

II. Cambios sugeridos al currículo existente y su justificación

Los cambios sugeridos al currículo existente son los siguientes: a) **creación de curso medular con crédito de Propuesta de Proyecto de Conclusión y eliminación del Examen de Grado; b) eliminación de requisito de tercer idioma; c) cambio de título de curso de Administración Estratégica de Organizaciones Artísticas a Administración Estratégica de Organizaciones Culturales; d) creación de curso de Proyecto de Conclusión; e) eliminación de curso electivo de Tesis.**

a) Sustitución de Examen de Grado por Curso medular con crédito de nueva creación: Propuesta de Proyecto de Conclusión

El Examen de Grado, según definido por nuestro comité graduado, actualmente consiste de la realización de la propuesta de disertación o de proyecto de gestión cultural. Incluye: 1) planteamiento del problema de investigación de la disertación o de la realización del proyecto de gestión cultural; 2) objetivos; 3) revisión de la literatura; 4) plan de trabajo; 5) presupuesto (en el caso de la propuesta de proyecto de gestión cultural); 6) bibliografía. Debe tener una extensión de 18-25 páginas.

Hasta la fecha, la supervisión de los exámenes de grado ha recaído en el/la coordinador/a del programa. En la práctica, se pautan reuniones grupales e individuales para guiar a los/las estudiantes en este proceso; se corrigen cuatro ejercicios durante el semestre; se identifican

– en diálogo con el/la estudiante - los integrantes del comité de tesis y se pauta una reunión al finalizar el semestre para discutir la propuesta.

Entendemos que la labor de supervisión realizada por el/la profesor/a a cargo de los exámenes de grado debe formar parte de su carga académica. La creación de un curso de Propuesta de Proyecto de Conclusión permitiría a la vez formalizar este proceso de mentoría y el que un profesor/a del programa, que no sea necesariamente el/la coordinador, pueda asumir dicha responsabilidad. Esto se justifica debido al volumen de estudiantes con que cuenta el programa.

Finalmente, es necesario también el cambio sugerido de sustituir el Examen de Grado por un curso de Propuesta de Proyecto de Investigación porque al momento el/la estudiante no toma un examen de grado para llevar a término el mismo, en cuyo caso su título (Examen de Grado) se presta a confusión. Es más beneficioso para el/la estudiante encaminar su proyecto de conclusión desde temprano, objetivo con que el curso de Propuesta de Proyecto de Conclusión sugerido cumple a cabalidad. El curso de “Propuesta de Proyecto” sugerido debe ser de tres créditos, dado que el otro curso sugerido, el de “Proyecto de Conclusión”, es el que se tomará como curso final (sin crédito).

b) Eliminación de requisito de tercer idioma

El requisito de un tercer idioma se incluyó en la propuesta de creación del programa de Maestría en Gestión y Administración cultural, bajo la premisa de que constituía un requisito para todos los programas graduados de la Facultad de Humanidades. A pesar de que entendemos que el conocimiento de una tercera lengua fortalece la preparación de un/a gestor/a cultural, consideramos que no es un requisito imprescindible para quienes se desempeñen profesionalmente dentro del campo, y que mejor un/a estudiante se puede beneficiar de que dichos créditos, que integraban los de las electivas recomendadas, se aprovechen antes bien en intereses de subespecialidad.

c) Cambio de título de curso de Administración Estratégica de Organizaciones Artísticas a Administración Estratégica de Organizaciones Culturales

Se propone el cambio de título de curso de Administración Estratégica de Organizaciones Artísticas a Administración Estratégica de Organizaciones Culturales. En principio, el programa se pensó más orientado hacia la gestión de las artes, en cuyo caso tenía sentido el título inicial. Con el tiempo, debido a los avances en la propia disciplina, el programa ha dado pasos firmes hacia la administración estratégica de las organizaciones culturales y no exclusivamente las artísticas. ‘Lo cultural’ es un término más amplio, e incluye las industrias creativas en general, entre ellas la publicidad, el diseño, la moda e incluso la gestión vinculada con las industrias del turismo o patrimoniales, entre otras. El cambio supone mayor precisión de objetivos de curso.

d) Creación de curso de Proyecto de Conclusión

Según se explicó arriba, el curso de Proyecto de Conclusión es el paso sucesivo lógico, toda

vez que se crea el curso de Propuesta de Proyecto de Conclusión. **El curso de Proyecto de Conclusión será sin crédito y supone carga académica completa para el/la estudiante.** El curso es necesario, no solamente por dicho criterio de coherencia curricular. En el currículo actual, el Examen de Grado hace las veces de curso de elaboración de propuesta de proyecto de conclusión, el cual culmina con la experiencia del curso de Internado, espacio de práctica que afina la investigación de disertación, o genera la posibilidad de una colaboración con la organización del internado mediante un proyecto de gestión cultural. Sin embargo, en la práctica, aunque algunos/as estudiantes pueden cumplir con los requisitos de último semestre, la gran mayoría no puede hacerlo. Para el internado se le requiere no solamente cumplir con las 120 horas de desempeño laboral, sino también con la redacción de su disertación, o la creación de un proyecto de gestión cultural. Al mismo tiempo, para los que optan por el proyecto de gestión cultural, a fin de curso deben entregar un informe de proyecto de conclusión de acuerdo con un esquema de programa. Entendemos que se les requiere demasiado en ese último semestre. Con la creación de un curso de Proyecto de Conclusión se le daría al estudiantado el tiempo requerido de término de grado, y de ahí el primer efecto positivo en tasas de graduación y matrícula del programa que tendrá la creación del curso. En la revisión propuesta, el Internado es el espacio intermedio de afinado de conceptos, o de colaboración (si aplica), de disertación o de proyecto de gestión cultural.

El no disponer de un curso de Proyecto de Conclusión crea otro problema: con el currículo actual, una vez los estudiantes cumplen con los requisitos y concluyen el internado, no tienen otro mecanismo para mantenerse activos en el sistema hasta defender su proyecto de conclusión. Por otra parte, con la creación del curso se fortalece la mentoría docente, al poder reconocerse y oficializarse la labor del director o directora de proyecto de conclusión o tesis, lo cual actualmente no sucede. Formalizar la experiencia del proyecto de conclusión, a través de la creación de un curso (sin crédito para el/la estudiante), en definitiva, tendrá un segundo efecto positivo en las tasas de graduación y de matrícula del programa, toda vez que le permitirá al/a la mentor(a) la posibilidad de supervisión más directa de un(a) estudiante activo(a).

Finalmente, el hecho de que sea curso sin crédito es a su vez beneficioso para todas las partes, pues responde ante todo a políticas generalizadas en programas de posgrado, entre otros programas estadounidenses para con cursos de tesis/proyecto de conclusión, dada la ausencia de horas contacto exactas que conlleva ofrecer dicho curso. De hecho, esta es la norma en los programas graduados de la Facultad de Humanidades. Ello permitiría ofrecer mayor diversidad de oferta académica, toda vez que dicho curso no ocupe el número de créditos máximo por programa semestral.

La creación de este curso tendrá impacto presupuestario mínimo. Se contabilizaría 0.5 créditos por estudiante al/a la profesor/a del curso. La intención es que estos créditos de supervisión de tesis sean parte de la tarea académica de los profesores de plantilla y otros colaboradores del Recinto sin incurrir en pago por compensación adicional. Teniendo en cuenta que somos un programa con alta demanda, actualmente con cerca de ochenta estudiantes matriculados, entendemos que este gasto es plenamente justificado. Al momento la tarea de supervisión de tesis se lleva a cabo *ad honorem*, pero el rápido crecimiento del programa hace que esta práctica sea insostenible. Súmese el hecho de que solo disponemos

de una plantilla de dos profesores; el resto de los profesores es por contrato. Además, a diferencia de otros programas de posgrado en la Facultad, el nuestro no posee asistente administrativo propio, sino del PREI, y su desempeño de MAGAC es por compensación. Entendemos que en proporción con su palmario éxito para con la Facultad, debemos ser de los programas de posgrado más económicos para la misma.

e) Eliminación de curso electivo de Tesis

Finalmente, se propone la eliminación de curso electivo de Tesis. Toda vez que se ha creado el curso de Proyecto de Conclusión, no hay necesidad de disponer de un curso de Tesis.

IV. Nuevas secuencias curriculares

Tiempo completo

1er Año

| | |
|------------------------------|------------------------------|
| GECU 6205 (3 crs) | GECU 6005 (3 crs) |
| GECU 6006 (3 crs) | Electiva recomendada (3 crs) |
| Electiva recomendada (3 crs) | Electiva libre (3 crs) |
| 9 créditos | 9 créditos |

2do Año

| | |
|-------------------------------|--|
| GECU 6XXX (Propuesta) (3 crs) | GECU 6XXX (Proyecto de Conclusión) (0 crs) Equivale a carga académica completa |
| GECU 6999 (3 crs) | Electiva libre (3 crs) |
| Electiva libre (3 crs) | |
| 9 créditos | 3 créditos |

Tiempo parcial

1er Año

| | |
|-------------------|------------------------------|
| GECU 6205 (3 crs) | GECU 6005 (3 crs) |
| GECU 6006 (3 crs) | Electiva recomendada (3 crs) |
| 6 créditos | 6 créditos |

2do Año

| | |
|------------------------------|-------------------------------|
| Electiva recomendada (3 crs) | GECU 6XXX (Propuesta) (3 crs) |
| Electiva libre (3 crs) | Electiva libre (3 crs) |
| 6 créditos | 6 créditos |

3er Año

| | |
|------------------------|------------------------------------|
| GECU 6999 (3 crs) | GECU 6XXX (Proyecto de Conclusión) |
| Electiva libre (3 crs) | |
| 6 créditos | |

V. Tabla comparativa (entre requisitos vigentes y nuevos requisitos propuestos)

| Requisitos vigentes | Crs. | Requisitos propuestos | Crs. |
|--|-------------|--|-------------|
| GECU 6205 | 3 | GECU 6205 | 3 |
| GECU 6005 | 3 | GECU 6005 | 3 |
| GECU 6006 | 3 | GECU 6006 | 3 |
| GECU 6999 | 3 | GECU 6999 | 3 |
| GECU 6900 (Examen de grado) | 0 | GECU 6XXX (Propuesta) | 3 |
| Electivas recomendadas (De las electivas recomendadas, 6 créditos son de tercera lengua) | 12 | Electivas recomendadas (Se elimina el requisito de tercera lengua) | 6 |
| Electivas libres | 6 | Electivas libres | 9 |
| Se elimina el curso electivo de Tesis | | GECU 6XXX (Proyecto de conclusión) | 0 |
| TOTAL | 30 | TOTAL | 30 |

VI. Plan de avalúo del aprendizaje y de la adquisición de competencias

| Competencias del perfil del egresado | Dominios de la Misión del Recinto | Experiencias o instancias a utilizarse para la recopilación de datos | Actividades e instrumentos a utilizarse para la recopilación de datos | Frecuencia |
|---|--|---|---|-----------------------|
| <p>1. Podrá conducir y analizar investigaciones en el campo de la gestión y administración cultural;</p> <p>2. Podrá concebir, planear, organizar y evaluar proyectos culturales de distintos alcances;</p> <p>3. Poseerá las destrezas para conceptuar, crear y administrar organizaciones públicas y privadas relacionadas con la cultura y las artes tales como oficinas</p> | Investigación y creación | <p>1. GECU 6006- Teorías culturales</p> <p>2. Proyecto de conclusión</p> | <p>1. Monografía final que se entrega en Teorías Culturales</p> <p>2. Informe de proyecto de gestión cultural o disertación como proyecto de conclusión</p> | Una vez por semestre. |

| | | | | |
|---|------------------------------|---|---|-----------------------------|
| <p>culturales municipales, galerías, museos, teatros, cines, cooperativas culturales, academias de arte, editoriales, sellos disqueros, entre otras, así como asesorar empresas que cuentan con colecciones artísticas entre sus activos de negocios.</p> | | | | |
| <p>1. Promoverá y facilitará la participación cultural más amplia posible de todos los sectores de la comunidad;</p> <p>2. Podrá ejercer liderato en la formulación de política pública relacionada con la cultura, las artes en sus múltiples manifestaciones y sus creadores.</p> | <p>Comunicación efectiva</p> | <p>1. GECU 6006-Teorías culturales</p> <p>2. Proyecto de conclusión</p> | <p>1. Ensayo parcial del curso 2. Escrito que acompaña proyecto de conclusión 3. Presentación oral del trabajo final 4. Defensa de proyecto de conclusión</p> | <p>Una vez al semestre.</p> |

La revisión curricular propuesta fortalecerá el avalúo estudiantil. Actualmente, el procedimiento de avalúo se ha llevado a cabo a base del curso medular de Teorías Culturales y de los proyectos de conclusión entregados, proceso que actualmente no está atado a un curso específico. La información de avalúo obtenida nos ha permitido obtener una visión de conjunto del aprovechamiento estudiantil a la entrada y a la salida de su formación de posgrado.

La creación de un curso de Proyecto de Conclusión fortalecerá el proceso de obtención de datos de avalúo relativos a la entrega de proyectos de conclusión. En dicho curso (nueva creación, en proceso de inscripción) el/la estudiante entregará al final un "Informe de Proyecto de Conclusión" que integra instancias del informe de Propuesta de Proyecto de Conclusión, además de que tiene que haber ejecutado parcial o íntegramente un proyecto de

gestión cultural. El curso de Proyecto de Conclusión es, pues, el indicador por excelencia de aprovechamiento teórico y práctico de nuestra maestría. Con este curso se aprovecha el recurso de la facultad, pues es el mentor del Proyecto de Conclusión del/de la estudiante quien generaría el avalúo, la persona más indicada de llevarlo a cabo dado el conocimiento de que dispone del desempeño del/de la estudiante. De esta forma se integrarán más profesores/as al proceso de avalúo.

El único cambio al plan de avalúo, por ende, tiene que ver con la obtención de datos referentes al Proyecto de Conclusión, que anteriormente llevaba a cabo el/la coordinador/a del Programa. Con esta revisión curricular la obtención de datos referente al Proyecto de Conclusión se llevará a cabo dentro del marco del nuevo curso (en proceso de inscripción) y será realizada por el/la profesor/a que tenga a su cargo el curso.